



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 16:37:40
Recibo No. S000950355, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvA6gTjHXp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OTRO RUMBO FUNDACION
Nit : 900633478-8
Domicilio: Marinilla, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502603
Fecha de inscripción: 09 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 36 04
Municipio : Marinilla, Antioquia
Correo electrónico : info@otrорumbofundacion.com
Teléfono comercial 1 : 3136154077
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 36 24 10
Municipio : Marinilla, Antioquia
Correo electrónico de notificación : info@otrорumbofundacion.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de junio de 2013 de el Representante Legal de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2013, con el No. 17485 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada OTRO RUMBO FUNDACION.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de julio de 2013 bajo el número 00000000000000017485

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 16:37:41
Recibo No. S000950355, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvA6gTJHXp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objetivos y actividades objeto social: El objetivo general de otro rumbo fundacion sera trabajar por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el fortalecimiento del tejido social, sin distinción de edad, raza, condición económica o social, credo o filiación política; a través del diseño, implementación y ejecución de actividades, acciones y estrategias que, directa o indirectamente, promuevan la salud mental y el bienestar integral del ser humano y las comunidades. Se trabajara en la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, y la ocurrencia de otras problemáticas psicosociales, además de ofertar asesoramiento y tratamiento individual y familiar. Se generaran espacios, acciones y procesos, en pro de favorecer los derechos, la salud mental y la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

Actividades: Para el logro de su objeto social, otro rumbo fundacion realizara las siguientes actividades: 1. Diseño y ejecución de actividades, acciones, estrategias y programas de promoción de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales, orientados a todo tipo de personas, sin distinción de edad, raza, condición económica o social, credo o filiación política. 2. Diseño y ejecución de actividades, acciones, estrategias y programas que, a partir de diversas metodologías, promuevan el bienestar integral del ser humano 3. Implementación de acciones, estrategias y programas de promoción de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales, que han sido experiencias exitosas probadas en otros contextos, previas autorizaciones, si fuese el caso. 4. Atención individual y grupal para la asesoría, manejo y tratamiento de problemáticas psicosociales y/o enfermedades que afectan la salud mental. 5. Participación en procesos de investigación convenio con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región. 6. Desarrollo de espacios de formación y capacitación, así como la investigación, en cooperación institucional e interinstitucional, en temas que incidan en el mejoramiento de la salud mental y el desarrollo integral del ser humano, aportando en la promoción e intervención. 7. Desarrollo de aquellas actividades lícitas relacionadas, directa o indirectamente, con la salud mental, y que puedan ser contratadas por entidades que requieran este tipo de intervenciones. 8. Todas las demás actividades acordes con el objeto social de la fundación.

Parágrafo: Las actividades enunciadas se desarrollaran directamente o a través de contratos o convenios con otras entidades.

REPRESENTACION LEGAL

La Representación Legal de Otro Rumbo Fundación, estará a cargo del Director Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva o la persona que cumplan con el perfil establecido para el cargo. Decisión que se tomará en reunión de la Junta Directiva posterior a la Asamblea General. Parágrafo: En ausencia de Junta Directiva la Representación Legal será decidida por la Fundadora.

Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva de la Fundación será nombrada por la Junta Directiva, quien deberá elegir una persona con un perfil profesional idóneo por su conocimiento técnico y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 16:37:41
Recibo No. S000950355, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvA6gTJHXp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

experiencia para este cargo. Parágrafo: En ausencia de Junta Directiva la Dirección Ejecutiva será decidida por la Fundadora.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Legal. Son funciones del Representante Legal: 1. Asumir la Representación Legal de la Fundación y cumplir funciones de Director Ejecutivo, si así se designa. 2. Presentar a la junta directiva, para su consideración y aprobación, los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. 3. Disponer el adecuado funcionamiento de la contabilidad, de los archivos y de la atención a los usuarios y velar por el correcto manejo de los fondos y de los bienes de la Fundación. 4. Celebrar todas las operaciones comprendidas en el objeto social de la Fundación. 5. Representar a la Fundación como persona jurídica y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella tenga que intervenir. 6. Constituir mandatos para representar a la entidad en negocios judiciales y extrajudiciales y ejercer las acciones a que haya lugar, en defensa de los intereses institucionales. 7. Representar las acciones o derechos que la Fundación posea en otros organismos. 8. Velar por la correcta recaudación e inversión de los recursos de la Fundación. 9. Ordenar los gastos, reconocer y disponer los pagos a cargo de la Fundación. 10. Realizar contratos y operaciones hasta por cien (100) salarios mínimos legales mensuales. Cuando sean de cuantía superior a la aquí indicada, requerirá de la autorización de la Asamblea General. En caso de que la Representación Legal esté a cargo de la Fundadora, los contratos y operaciones podrán ser con monto ilimitado. 11. Contratar las pólizas de seguros necesarias para la Fundación, y otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechosos para la Fundación. 12. Exigir las garantías y cont protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Fundación, y evaluar permanentemente la ejecución presupuestal, la situación financiera y la prestación de servicios de la entidad, aplicarles los correctivos necesarios y formular propuestas para ser presentadas a la Junta Directiva. 13. Presentar a la Junta Directiva los planes que se requieran para desarrollar los programas de la Fundación, en cumplimiento de las políticas adoptadas. 14. Presentar informes a la Junta Directiva, o cuando ésta lo requiera, sobre su gestión y sobre la situación económica y financiera de la Fundación, así como sobre el manejo de portafolio de inversiones, si las hubiere. 15. Presentar a la Asamblea General informe de gestión anual. 16. Coordinar la presentación de informes y documentos requeridos dentro de los plazos establecidos por las leyes y normativas municipales, departamentales y nacionales, ante las entidades encargadas de la regulación de las entidades sin ánimo de lucro.

Funciones de la Dirección Ejecutiva. Son funciones del (la) Dirección Ejecutiva: 1. Cumplir funciones de Representación Legal de la Fundación, si así se designa. 2. Organizar el funcionamiento de la Fundación en cuanto a la prestación de los servicios y su ordenamiento interno, mediante la dirección, coordinación, supervisión y emisión de normas que garanticen el eficiente desarrollo de las actividades de la Fundación, en cumplimiento de las políticas y directrices adoptadas por los estatutos y su fundadora. 3. Nombrar los empleados de la Fundación, de acuerdo con la planta de personal que fije la Junta Directiva, señalarles sus funciones y suscribir los respectivos contratos laborales. 4. Distribuir la planta general de personal y crear los grupos internos de trabajo que considere necesarios para el cumplimiento de las funciones propias de la Fundación. 5. Realizar las gestiones requeridas con las entidades municipales, departamentales e internacionales, públicas o privadas, manteniendo las buenas relaciones en pro del trabajo interinstitucional y el fortalecimiento de los procesos y servicios de la Fundación. 6. Presentar informes periódicos, incluido el informe anual a la Fundadora, o cuando ésta lo requiera, sobre su gestión. 7. Coordinar la presentación de informes y documentos



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 16:37:41
Recibo No. S000950355, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvA6gTjHXp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requeridos dentro de los plazos establecidos por las leyes y normativas municipales, departamentales y nacionales, ante las entidades encargadas de la regulación de las entidades sin ánimo de lucro. 8. Cumplir las responsabilidades establecidas dentro del contrato que se haya establecido con la Fundación para el cumplimiento de su cargo, así como las demás funciones, acciones y tareas que constitucional, legal y estatutariamente le corresponden dentro de la institución.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 04 de junio de 2013 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2013 con el No. 17486 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	VERONICA GONZALEZ SUAREZ	C.C. No. 21.481.695

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 27 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018 con el No. 23109 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SONIA PATRICIA OSPINA RAMIREZ	C.C. No. 1.041.228.717	186270-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	20380 del 02 de junio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 27 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados	23108 del 25 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 014 del 28 de marzo de 2025 de la Asociado Fundador	29782 del 10 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 16:37:41
Recibo No. S000950355, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvA6gTjHXp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$157.621.580,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 16:37:41
Recibo No. S000950355, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvA6gTjHXp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****